



Departamento de Rentas
PAC/FGR/MCE/sme

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro
"FUENTE DE SODA"

SANTA CRUZ, 02 Enero del 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 2, del Departamento de Rentas.-

DECRETO

EXENTO N° 03/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por un periodo de 6 meses, a contar del día **02/01/2020**, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales), con giro de "FUENTE DE SODA", a nombre de **CACERES JARA S.P.A.**, Rut: N° 77.070.095-7, con domicilio comercial en Avda. las Toscas N° 720 Robles de Otoño, Rol Avalúo N° 179 - 58 comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



PAOLA ACUNA CACERES
Administradora Municipal



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría